

El fiscal pide 30 años de cárcel para el acusado de un asesinato en Puigcerdà

Girona, 26 abr (EFE).- El fiscal ha mantenido la petición de 30 años de cárcel para el acusado de robar y asesinar a un albañil en Puigcerdà (Girona) la noche del 31 de enero de 2020.

Girona, 26 abr (EFE).- El fiscal ha mantenido la petición de 30 años de cárcel para el acusado de robar y asesinar a un albañil en Puigcerdà (Girona) la noche del 31 de enero de 2020.

En la última sesión del juicio que se está celebrando esta semana en la sección tercera de la Audiencia de Girona por el sistema de Jurado Popular, el fiscal Víctor Pillado ha elevado a definitivas las conclusiones provisionales de 30 años por los delitos de asesinato agravado y robo con violencia, y la acusación particular se ha adherido.

La defensa de Stepan L. de 38 años y origen moldavo, ha seguido manteniendo su inocencia y ha pedido la absolución, pero en el caso de que el jurado le declare culpable ha pedido que se le aprecie una atenuante de ingesta de alcohol y la condena sea de 12 años, 6 meses y un día de prisión ya que sostiene que no existió el robo y la víctima pereció por las lesiones de la pelea.

En su informe de más de una hora, el fiscal ha sostenido que el acusado era más alto, joven y fuerte que la víctima, de 62 años, y que se cebó con él, causándole heridas "innecesarias" y "golpeándole como a un animal para torturarlo".

Ha apuntado que, tras haber estado bebiendo juntos la tarde-noche del 31 de enero de 2020 y de averiguar que la víctima había cobrado una "cantidad importante" de dinero, decidió ir a su casa, a las afueras de Puigcerdà, para robarle y allí reventó la puerta de acceso, le dio una paliza brutal utilizando un palo y quemándole, y al final le estranguló.

Según el fiscal, la víctima no tuvo ninguna posibilidad de defenderse por su grado de ingesta de alcohol, 2'7 gr/l sangre y por su complejión.

Las acusaciones han sostenido que el primo del acusado, 8 años más joven que él y con trabajo y residencia en la ciudad de Girona, le ayudó a huir y por ello le piden 3 años por encubrimiento.

Sin embargo su abogado, su abogado, Carles Monguilod, ha mantenido que no existe prueba alguna que avale que cuando su cliente fue a buscar a su primo a Puigcerdà en coche de madrugada supiera que éste había matado a alguien.

Durante su declaración, el principal acusado sostuvo en todo momento que su primo desconocía los hechos.

Este jueves por la mañana está previsto que se haga la entrega del objeto del veredicto a los nueve miembros del jurado popular tendrán que determinar si existen suficientes indicios y pruebas para acreditar la culpabilidad de ambos acusados y se retirarán a deliberar. EFE